



Municipalidad Distrital de Talavera

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 -2019 - MDT- DA

Talavera, 26 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

El Informe N°060 - 2019 SGE.RR.HH/MDT/ECC de fecha 25 de junio de 2019 por el cual remite el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de funcionarios, empleados nombrados y contratados, obreros permanentes y contratados cuyo (PAP) debe ser aprobado.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Primero de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Ordenanza N° 024 de fecha 28 de mayo de 2019 y publicado en el diario oficial el peruano de fecha 29 de junio de 2019, que aprueba los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Talavera, como la Estructura Orgánica (EO), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), documentos que formaliza el organigrama estructural, de conformidad la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de modernización del Estado N° 27658 y la Ley Marco del Empleo Público N° 27175

Que, el literal a) del Artículo 16° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que establece los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública, establece que "Las Entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro de Asignación de Personal, cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos", asimismo el literal b) del acotado Artículo, señala que se debe modificar "Por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normativa vigente";

Que, el informe de la Dirección de Planificación y Presupuesto, señala que las remuneraciones del personal que se encuentran contempladas en el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, debe ser considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Talavera.

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones que le confiere a la Alcaldía el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Distrital de Talavera para el Ejercicio Fiscal 2019, cuyo Anexo 01, forma parte integrante de la presente resolución.



Municipalidad Distrital de Talavera



Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.



Artículo Tercero.- DEROGAR, todas las disposiciones municipales en todos sus extremos que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

CC
Alcaldía
GM
GPP
GAF
Archivo
SG/USA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

